State Board of Education
Ben Gibson, *Chair*
Ryan Petty, *Vice Chair Members*
Esther Byrd
Grazie P.
Christie
Daniel P. Foganholi,
Sr. Kelly Garcia
MaryLynn Magar

Anastasios Kamoutsas
Commissioner of Education

14 de julio de 2025

Estimados padres de Florida:

Como Comisionado de Educación de Florida, y padre de cuatro hermosas hijas, estoy profundamente comprometido con la creación de escuelas seguras y de alto rendimiento donde cada niño pueda tener éxito. Creo que la influencia más poderosa en la vida de un niño es el rol de los padres. Por eso, el gobernador Ron DeSantis ha priorizado los derechos parentales y ha promulgado el Proyecto de Ley 241 (2021). Además, la Fundación Heritage clasificó a Florida en el primer puesto en Libertad Educativa por tercer año consecutivo, y el Centro para la Reforma Educativa clasificó a Florida en el primer puesto en el Índice de Poder Parental por cuarto año consecutivo. Asimismo, Florida ocupó el primer puesto en el Índice EdChoice Friedman y el segundo en Educación en general según U.S. Como Comisionado, siempre seguiré luchando por y protegiendo los derechos parentales. Ustedes conocen mejor a sus hijos, y cuando los padres están informados e incluidos en el proceso educativo, los estudiantes alcanzan el éxito.

Al comenzar el año escolar 2025-2026, quiero compartir lo orgullosos que estamos de los estudiantes, maestros y familias de Florida. Gracias a su apoyo y participación, Florida continúa impulsando el rendimiento y el crecimiento académico. Estos resultados no son solo números; representan oportunidades reales para nuestros niños.

En el corazón de este éxito están ustedes, los padres. Son el primer maestro de su hijo/a y su voz importa. Ya sea ayudando con las tareas, asistiendo a eventos escolares o tomando decisiones sobre la educación de su hijo/a, su participación es esencial.

Por eso, quiero recordarles algunos de los derechos que tienen como padres o tutores de un niño/a matriculado/a en una escuela pública de Florida. Estos derechos no solo están consagrados en la ley, sino que se basan en la convicción compartida de que las familias deben ser fundamentales en cada decisión importante para el aprendizaje y el desarrollo de un niño/a. Cuando las familias y los educadores trabajan juntos, no hay límites a lo que nuestros estudiantes pueden lograr.

Tiene derecho a esperar una instrucción que:

- Fomente la responsabilidad, el esfuerzo y el mérito individual.
- No atribuya culpa ni reproche a los estudiantes basándose en sus antecedentes ni en cómo Dios los creó.
- Sea objetiva y basada en hechos.
- Se ajuste a los estándares académicos estatales de Florida y proteja a los estudiantes de sentirse nferiores o incómodos debido a su raza, sexo o religión.
- Fomente la resiliencia.

A medida que su hijo/a progresa en la escuela, le informamos sobre algunas áreas importantes que le recomendamos tener en cuenta y le solicitamos que informe al Departamento de Educación de Florida sobre cualquier inquietud que tenga.

- De acuerdo con la ley de Florida, todas las escuelas del estado deben comenzar la jornada con un momento de silencio de uno a dos minutos. Los estudiantes pueden usar este tiempo de forma tranquila y reflexiva, y le animamos a hablar con su hijo/a sobre cómo podrían aprovecharlo de forma significativa.
- También puede esperar transparencia en los materiales didácticos y la capacitación que se utilizan en el aula de su hijo/a. Al centrarse en las materias académicas fundamentales y rechazar el adoctrinamiento en el aula, Florida se ha convertido en un referente de excelencia educativa.
- La ley de Florida exige que las escuelas garanticen que los baños y los vestuarios sean de uso exclusivo para niños o niñas. Las escuelas también pueden ofrecer opciones para un solo usuario o unisex. Estas protecciones ayudan a mantener la privacidad, la dignidad y la seguridad de todos los estudiantes.

Los padres tienen varios derechos adicionales, que se resumen a continuación:

- El derecho a dirigir la educación, la crianza y la formación moral y religiosa de su hijo/a.
- El derecho a elegir el entorno educativo más adecuado para su hijo/a: público, privado, religioso o educación en casa.
- El derecho a revisar el expediente escolar de su hijo/a en cualquier momento.
- El derecho a tomar decisiones médicas para su hijo/a y acceder a su historial médico.
- El derecho a dar su consentimiento por escrito antes de:
  - Que se recopilen o almacenen los datos biométricos de su hijo/a (como las huellas dactilares).
  - Que se tomen muestras de ADN o sangre, a menos que lo exija la ley o una orden judicial.
  - Que se realicen grabaciones de audio o video de su hijo/a, con excepciones para la seguridad escolar, la instrucción, las actividades o las tarjetas de identificación.
- El derecho a ser notificado/a de inmediato si algún empleado del gobierno o de la escuela sospecha que su hijo/a ha sido víctima de un delito.
- El derecho a ser informado/a si hay algún cambio en el apoyo a la salud física, emocional o mental de su hijo/a en la escuela. • El derecho a recibir información sobre los servicios de salud ofrecidos y a decidir si su hijo participa o no.
- El derecho a la transparencia en los materiales didácticos y de la biblioteca:
  - Las escuelas primarias deben publicar, en formato de búsqueda en sus sitios web, una lista de todos los materiales disponibles en las bibliotecas escolares y las listas de lectura.
  - El Departamento de Educación de Florida debe publicar y actualizar periódicamente una lista de todos los materiales retirados o descontinuados debido a objeciones.
  - Cada junta escolar debe contar con un proceso que permita a los padres y residentes objetar materiales educativos específicos y garantizar que dichas objeciones se aborden y resuelvan.
- El derecho a garantizar que la instrucción en el aula y las prácticas escolares se ajusten a la ley estatal:
  - La instrucción en el aula sobre orientación sexual o identidad de género no puede impartirse en los grados de prekínder a 8.º grado. Si dicha instrucción se imparte en los grados 9.º a 12.º, debe ser apropiada para la edad o el desarrollo y conforme a los estándares estatales.
  - No se debe exigir a los empleados y contratistas públicos de kínder a 12.º grado que utilicen pronombres o títulos que no se correspondan con el sexo biológico de una persona.
  - No se puede pedir a los estudiantes que compartan sus pronombres preferidos ni penalizarlos por no hacerlo.
- El derecho a informar un problema al director de su escuela y, si no se resuelve, escalarlo a su distrito.
  - Si el asunto sigue sin resolverse, solicite a un Magistrado Especial neutral que revise el asunto y recomiende una solución.
  - Esto aplica a:
    - Preocupaciones sobre el bienestar estudiantil relacionadas con la salud, la seguridad o el bienestar.
    - Materiales educativos o de biblioteca que considere inapropiados.

Recursos para padres:

Nos gustaría compartir con ustedes algunos recursos disponibles para padres en nuestra página de Derechos Parentales, ubicada en https://www.fldoe.org/ParentalRights /.

- La Oficina de Derechos Parentales de la Fiscalía General, donde los padres pueden presentar una queja relacionada con violaciones de la Carta de Derechos de los Padres.
- Para presentar una queja por mala conducta de un educador, comuníquese con la Oficina de Servicios de Prácticas Profesionales del Departamento de Educación de Florida enviando un correo electrónico a ParentalRights@fldoe.org .
- La ley de Florida exige la implementación de un proceso de Magistrado Especial para apoyar a las familias, protegiendo los derechos de los padres y brindándoles asistencia adicional con ciertas disputas que no se resuelven de manera oportuna o satisfactoria en un distrito escolar de Florida. El enlace anterior proporciona información para padres que buscan el nombramiento de un Magistrado Especial para resolver ciertas disputas.

Al comenzar este año escolar juntos, tengan la certeza de que estamos aquí para apoyarlos y respetamos su rol como padres en el proceso educativo. Animamos a su hijo/a, apoyamos a su familia y nos comprometemos a garantizar que cada aula de Florida sea un lugar donde cada estudiante se sienta motivado/a y se inspire para alcanzar su máximo potencial.

Gracias por la confianza depositada en nosotros. Hagamos del año escolar 2025-2026 el mejor hasta la fecha.

Saludos

Anastasios Kamoutsas
Commissioner of Education